

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de junio de 2023

Lic. Mario Estuardo Santos Dysli  
Director General del Deporte y la Recreación  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

|   |   |                      |                                 |
|---|---|----------------------|---------------------------------|
| Nombre completo del Contratista:                  | <u>Luis Antonio Munesh Gutiérrez</u>                        | CUJ:                 | <u>2832 23359 0101</u>          |
| Número de contrato:                               | <u>DGDR-029-990-2023</u>                                    | Acuerdo Ministerial: | <u>454-2023</u>                 |
| Servicios (Técnicos o Profesionales):             | <u>Servicios Técnicos</u>                                   | Nit del Contratista: | <u>67665209</u>                 |
| Número de Factura:                                | <u>1111640515</u>   | Serie:               | <u>830995B6</u>                 |
| Honorarios Mensuales:                             | <u>Q 7,000.00</u>   | Período del Informe: | <u>JUNIO</u>                    |
| Monto Total del Contrato                          | <u>Q 20,774.19</u>  | Plazo del Contrato:  | <u>02/05/2023 al 31/07/2023</u> |
| Unidad Administrativa donde presta los servicios: | <u>Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos</u> |                      |                                 |

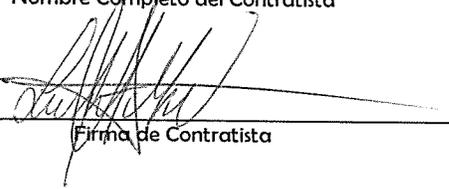
Objetivos del Contrato:

El "Técnico" se compromete a prestar sus Servicios Técnicos para **El Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos de la Dirección de Áreas Sustantivas de la Dirección General del Deporte y la Recreación, específicamente en el Departamento de Chiquimula**, Dependencia del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas: (según Clausula de contrato: Tercera).

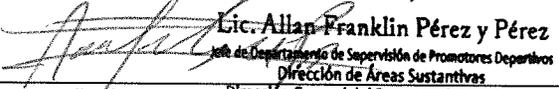
Desarrollo Ordenado de Actividades:

- Brindé apoyo en la planificación y coordinación de actividades con promotores municipales del departamento asignado; si es necesario con herramientas de telecomunicación a través de los diferentes medios sociales de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- Apoyé en el desarrollo de lineamientos para la supervisión y evaluación de la ejecución de las actividades y eventos que realizan los promotores municipales en el departamento asignado.
- Brindé apoyo para programar conjuntamente con los promotores municipales los diferentes eventos de deporte no federado y no escolar, actividad física y recreación en el departamento asignado.
- Apoyé y día seguimiento a los diversos programas a cargo de la Dirección de Áreas Sustantivas que se desarrollan en el departamento asignado.
- Apoyé en los procesos de inducción y capacitación a promotores municipales en los diferentes programas que se ejecutan en la Dirección de Áreas Sustantivas.
- Brindé apoyo en el seguimiento a la planificación mensual, trimestral y anual de las actividades que realizan los promotores municipales.
- Apoyé en la elaboración de informes técnicos de las actividades realizadas.
- Apoyé y participé en capacitaciones y reuniones de trabajo.
- Apoyé a los promotores municipales en la diferentes actividades que se organizaron en aldeas, caseríos y barrios de los diferentes municipios.

Luis Antonio Munesh Gutiérrez  
Nombre Completo del Contratista

  
Firma de Contratista

Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez  
Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)

  
**Lic. Allan Franklin Pérez y Pérez**  
Jefe de Departamento de Supervisión de Promotores Deportivos  
Dirección de Áreas Sustantivas  
Dirección General del Deporte y la Recreación  
Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios  
(según Clausula de contrato: Décima Primera)